



COORDINACIÓN ESTATAL DE  
PLANEACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA  
**PAZ**  
ZACATECAS

<b>Sección:</b>	Unidad de Transparencia
<b>Oficio:</b>	COEPLA/UT/028/2024
<b>Expediente:</b>	Solicitudes de Acceso a la Información Pública
<b>Asunto:</b>	Atención a solicitud folio 321466724000031

#### Persona solicitante

No. de folio 321466724000031

Presente

Por medio del presente y derivado de la solicitud de acceso a la información que dirige a esta Coordinación Estatal de Planeación a través del sistema para la atención de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, marcada con el número de **folio 321466724000031**, donde solicita lo que se cita textualmente a continuación:

**“UNICO: Solicito se nos programe una visita a la coordinación administrativa de su dependencia, para las dos últimas semanas de septiembre, dividida en cinco días distintos de tres horas cada uno, para que se pongan a nuestra disposición para consulta directa los documentos de los años 2022, 2023 y 2024 que den cuenta de los movimientos y procesos referentes a:**

- **Todo tipo de procesos de adquisiciones de bienes y servicios**
- **Todo tipo de procesos de arrendamientos y enajenación de bienes y servicios**
- **Todo tipo de procesos en materia de contratación de bienes y servicios**
- **Todo tipo de procesos en materia de adquisición y distribución interna de gasolina**
- **Todo tipo de procesos en materia de asignación y mantenimiento de vehículos**
- **Todo tipo de procesos en materia de control y verificación interna de activos”**

Se comunica que, en cumplimiento al artículo 29 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas donde se señalan las atribuciones para esta Coordinación Estatal de Planeación y conforme a su Reglamento Interior; se llevó a cabo la búsqueda razonable de la información requerida, **remitiendo para su atención conducente la solicitud en referencia a la Coordinación Administrativa al ser la unidad administrativa que pudiera contar con la información de conformidad con la normatividad aplicable.**

Por lo que, con fundamento en el artículo 101 de la citada Ley local de Transparencia, privilegiando en todo momento el derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados y atendiendo al formato y medio elegido en su petición, esto es: *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT*, y una vez que fue recibida en esta Unidad de Transparencia la contestación emitida por parte de la Coordinación Administrativa, **se notifica que adjunto al presente encontrará el documento electrónico con la información con la que se cuenta, relacionada a su petición.**

En espera de dar contestación a su petición en tiempo y forma, agradecemos que lleve a la práctica el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, haciendo de conocimiento que en caso de considerarlo el plazo para interponer un recurso de revisión ante el organismo garante competente es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente respuesta, como lo contempla el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac a 10 de septiembre del 2024

**A t e n t a m e n t e**

**Unidad de Transparencia de la  
Coordinación Estatal de Planeación**

c.c.p. expediente



Circuito Cerro del Gato s/n. Edificio H, Piso 2,  
Col. Cd. Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160



492 491 5052  
Ext.10400